



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-33-35-028-2021-00018-00
Accionante: Departamento de Cundinamarca
Accionada: Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Referencia: Auxilia Comisión Acción de tutela

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Cundinamarca, a través de apoderada, instauro acción de tutela en contra del Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda Subsección "F", en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 86 de la Constitución Política.

La mencionada acción de tutela fue admitida por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección "A", mediante la providencia proferida el 26 de enero de 2021, para lo cual dispuso, entre otras cosas, lo siguiente:

*"(...) **NOTIFÍQUESE** al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, como accionado, y a la señora Bertha Yolanda García de Quevedo, como tercera interesada en las resultas del proceso. Para efectos de notificar a esta última, **COMISIONÁSE** Juzgado Veintiocho Administrativo de Bogotá. **LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso. (...)"*

En virtud de lo anterior, el Secretario General del Consejo de Estado, Dr. **Juan Enrique Bedoya Escobar** libró Despacho Comisorio, señalando: *"(...) Con toda consideración y en cumplimiento del auto de veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), me permito informarle que se **comisiona**, para que "notifique del presente trámite constitucional a la señora Bertha Yolanda García de Quevedo, como tercera interesada en las resultas del proceso.", para lo cual se adjunta copia del escrito de tutela y auto admisorio (...)"*.

En consideración de lo anterior, la Secretaría solicitó la asignación de un número de radicación, con el fin de dar trámite al Despacho Comisorio, a la oficina de apoyo, siendo asignado el 28 de enero de 2021, con número único de radicación **11001-33-35-028-2021-0001800**.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, que establece que las providencias que se dicten en el trámite de la acción de tutela se notificarán a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz.

Atendiendo, la necesidad de notificar a la Señora Bertha Yolanda García de Quevedo, como tercera interesada en el resultado del proceso, en su calidad de demandante

dentro del proceso ordinario identificado con el número único de radicación 11001-33-31-028-**2011-00347**-00, se auxiliará el despacho comisorio librado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A.

En consecuencia, se ordenará que por la Secretaría se notifique a la vinculada **Bertha Yolanda García de Quevedo**, por el medio más expedito, de la providencia proferida el 26 de enero de 2021, por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A, C.P **Gabriel Valbuena Hernández**, dentro de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-**2021-00189**-00, teniendo especial cuidado de hacerle entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

Ahora bien, revisado el sistema de gestión de la rama judicial. se observa que el proceso ordinario identificado con el número único de radicación 11001-33-31-028-**2011-00347**-00 se encuentra archivado, razón por la cual, la notificación ordenada deberá surtirse una vez el mencionado expediente esté en custodia del Secretario del Despacho, como quiera que en él se encuentra la información necesaria para realizar dicha actuación.

III. RESUELVE

PRIMERO. – Auxiliar la comisión librada por el Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A, dentro del trámite de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-**2021-00189**-00.

SEGUNDO. – Una vez desarchivado el expediente, **Notificar** por el medio más expedito la providencia proferida el 26 de enero de 2021, por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A, C.P Gabriel Valbuena Hernández, dentro de la acción de tutela identificada con el número único de radicación 11001-03-15-000-**2021-00189**-00, a la vinculada **Bertha Yolanda García de Quevedo**, como tercera interesada en el resultado del proceso, teniendo especial cuidado de hacerle entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO. - Una vez notificada la providencia remítanse las constancias que acrediten dicha actuación al Despacho que libró la comisión referida, déjense las constancias en el expediente de la referencia y en el sistema de información de la rama judicial y archívese el expediente.

CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO
Juez



**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en ESTADO CONSTITUCIONAL, notifico a las partes la providencia anterior, hoy **29 de enero de 2021** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**ANDRÉS NICOLÁS VERA PABÓN
SECRETARIO**

Firmado

Por:

**JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 028 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f29f4f22a7a01b9dd59731b55f6409f97348c64362db7cb02ad31aa59bbe205a

Documento generado en 28/01/2021 07:02:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**